

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la Universalización de la Salud"**

San José de Sisa, 08 de junio de 2020.

**Sra.**  
**MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**  
**Directora de la UGEL El Dorado.**

**Presente.-**

**Asunto: Solicitamos levantar observaciones en el sistema RRHH para otorgamiento de BDE-2019.**

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto para manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Que, mediante Decreto Supremo 287-2014-EF, el 22 de octubre del 2014, se aprueba el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE), autorizado por Decreto de Urgencia 002-2014, y establece criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento.
- 1.2 Así mismo, mediante Decreto Supremo 284-2016-EF, el 14 de octubre del 2016, se modifica el Decreto Supremo N° 287-2014-EF que aprueba monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) y establece criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento.
- 1.3 De igual forma el Decreto Supremo 332-2019-EF, el 12 noviembre del 2019 se modifica el Decreto Supremo N° 287-2014-EF que aprueba monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) 2019 y establece criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento.
- 1.4 Y, mediante Decreto Supremo 392-2019-EF, el 28 de diciembre del 2019, se aprueba transferencia de recursos a los beneficiarios del BDE a favor de los pliegos regionales.
- 1.5 Grande fue nuestra sorpresa que habiendo sido considerado nuestras II.EE focalizadas con el BDE-2019 por el MINEDO, sólo recibieron algunos docentes y los suscritos excluidos del beneficio.

1.6 Haciendo las averiguaciones con el mismo programa del Minedu, responsabilizan a las UGELs por no haber realizado la validación de las plazas en el sistema de RRHH donde fuimos asignados el año 2018.

1.7 A principios del año cada uno por su lado, quizás por la preocupación, hicimos las gestiones ante su representada en el área de RRHH, antes de la emergencia por la COVID-19, si éxito.

1.8 Esta problemática ocurrió también en otras regiones en perjuicio de otros colegas, sin embargo los responsables de las UGELs y DREs, realizaron el levantamiento de las observaciones como corresponde, a raíz de ello se emitieron los siguientes documentos:

a).- En la tercera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020-EF, autorizan al Ministerio de Educación a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, durante el año fiscal 2020, para financiar el pago de los conceptos a los que se refieren los Decretos Supremos 391-2019-EF, 392-2019-EF y 395-2019-EF, hasta por el monto señalado en los mismos, y cuyos recursos transferidos por dichos decretos supremos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019.

b).- Mediante Oficio N° 00296-2020-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación alcanza el proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2020, para financiar el pago de los conceptos a los que se refiere el Decreto Supremo N° 392-2019-EF, en el marco de lo establecido en el primer numeral de la tercera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020.

## **II. CONCLUSIONES**

2.1 Al ser un derecho ganado a merced de nuestro trabajo desarrollado el año 2018 y, siendo evaluados y focalizados por el BDE-2019, NO podemos renunciar a este BONO.

2.2 Teniendo estos antecedentes de otras regiones y habiendo sido atendidos, de parte el MINEDU y el MEF, acudimos a su despacho en esta oportunidad.

Por estas consideraciones Señora Directora, amparados en el artículo 2.20 de la Constitución, sírvase disponer realizar los trámites correspondientes y se atienda nuestra petición de pago del BONO.

OTRO SI: Señalamos domicilio para efectos de notificación el Jr. Bolognesi N° 601 San José de Sisa.

Atentamente,

.....  
DIDIER RÍOS MORI  
DNI 00906593  
Director / Docente IE. N° 0277 (2018)

.....  
JOSÉ REITER TUANAMA DEL AGUILA  
DNI 00942696  
Docente IE. 0277 (2018)

.....  
JOSÉ EUGENIO MUÑOZ ALEJANDRIA  
DNI 28112292  
Docente IE. N° 0542 (2018)

.....  
CELIA VELA CAMPOVERDE  
DNI 27715721  
Directora/Docente IE. N° 0686 (2018)

.....  
JHON LIN SÁNCHEZ TORRES  
DNI 43701666  
Docente IE. N° 0542 (2018)



.....  
BRADLEY LAVI VELA  
SUTEP EL DORADO